JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN
CONTRATO No. P- 1359 de 2026

CONTRATISTA: DIEGO ANDRES IBAGON ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
CEDULA: 80.153.970
NIT: N/A
OBJETO: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de Apoyo en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104572 de 2025, celebrado entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y el ITM
ACTA DE INICIO: 13 de enero de 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA O MODIFICACIÓN

Se hace necesario adicionar y ampliar el Contrato de Prestación de Servicios No. **P- 1359 de 2026**, de conformidad con la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaria de Infraestructura Física, establecida con la suscripción del Contrato Interadministrativo No 4600104572 de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN", de continuar desarrollando las actividades establecidas en la parte técnica del contrato para cada componente, velando por el buen estado de la infraestructura física y verde de uso público, para el disfrute de la ciudadanía y así, continuar con el mantenimiento de esta infraestructura para evitar su deterioro y afectación ambiental.

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600104572 de 2025, se suscribieron dos modificaciones contractuales orientadas a garantizar la continuidad del servicio y el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con lo establecido en el Decreto 883 de 2015.

En primera instancia, mediante la Modificación No. 1 (Ampliación No. 1), se hizo necesario prorrogar el plazo contractual con el fin de asegurar la ejecución ininterrumpida de las actividades inicialmente previstas. Lo anterior, considerando que dichas actividades están directamente orientadas al apoyo en la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos, fundamentales para la adecuada gestión de los planes, programas y metas definidas en el Plan de Desarrollo. Esta ampliación, por un término de tres (3) meses, permitió fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría y garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio, especialmente al inicio de la vigencia 2026, sin que implicara adición presupuestal, dado que se contaba con recursos disponibles derivados de eficiencias en la ejecución.

Posteriormente, se suscribió la Modificación No. 2 (Ampliación No. 2 – Adición No. 1), con el propósito de continuar garantizando la prestación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos por la Secretaría. Esta modificación respondió a la necesidad de mantener la continuidad de actividades que demandan permanencia en el tiempo y una articulación constante entre los diferentes equipos de trabajo, asegurando así la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos en curso, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, ambas modificaciones se fundamentan en la necesidad de evitar interrupciones en la prestación del servicio, las cuales podrían afectar el desarrollo de las políticas públicas y el logro de las metas institucionales. Adicionalmente, es importante señalar que el contrato ha presentado un adecuado desarrollo, sin evidenciar incumplimientos, reclamaciones ni controversias, y que no se han materializado riesgos que afecten su ejecución, lo que respalda la pertinencia y viabilidad de las decisiones adoptadas.

No obstante, al momento de la estructuración de los contratos de prestación de servicios, la entidad contratante se encontraba adelantando el debido procedimiento de incorporación de los recursos correspondientes a la

segunda modificación, la cual contemplaba la adición presupuestal propuesta. En consecuencia, en el marco de un ejercicio riguroso de planeación, no era posible contar con las respectivas apropiaciones presupuestales. Por lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico correspondiente, orientado a determinar tanto la necesidad del servicio como su viabilidad presupuestal, en función de las condiciones existentes en ese momento.

Adicionalmente con la presente modificación, se pretende garantizar el desarrollo ininterrumpido de las actividades tendientes a conservar el mantenimiento de la infraestructura para evitar su deterioro y afectación ambiental, mediante la realización de actividades de lavado en la infraestructura física y verde de la ciudad y la limpieza y desinfección de los de puntos críticos sanitarios, así como la continuidad de la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, tales como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento, y la conservación de la infraestructura física aportando a los procesos de apoyo a la gestión misional de la Secretaría de Infraestructura Física, y las diferentes unidades y equipos de trabajo que la componen.

De esta manera, se fortalecen las actividades de Enfoque transversal, etapas de dirección, formulación y planeación, procesos técnicos de diseño, construcción, mejoramiento y conservación, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados en las diferentes áreas de gestión asignadas.

En concordancia con lo expuesto, se requiere efectuar una adición al contrato de prestación de servicios por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L.. ($ 6.400.000)**, así como ampliar su plazo de ejecución en **01 MES y 18 DIAS**, respecto al término inicialmente pactado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 16.000.000

VALOR EJECUTADO: $ 12.400.000

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: $ 3.600.000

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 77,50%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 04 MESES

PLAZO DE PRORROGA: 01 MES y 18 DIAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 05 MESES y 18 DIAS

VALOR DE LA ADICION: $ 6.400.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION: $ 22.400.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
1395	21202020080002

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
8731	21202020080002

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 23 días del mes de abril del año 2026.

Cordialmente,

JUAN JOSE BUILES VELASQUEZ
Jefe de Oficina Centro de Investigacon y Extensión

Elaborado por: Diana Chirivi